Bases de los concursos de Halloween

Alianza Francesa de Vigo, octubre de 2026

Disposiciones generales

Artículo 1. Organización. La Alianza Francesa de Vigo (en adelante, «la Alianza») organiza tres concursos de Halloween: *La salle la plus ensorcelante* («La sala más hechizante»), *Concours de déguisements : magiciens et sorcières*(«Concurso de disfraces: magos y brujas») y *Un gâteau ou un sort !* («¡Un pastel o un hechizo!»).

Artículo 2. Participación. La participación es gratuita y está abierta al alumnado y a los socios de la Alianza. La participación implica la aceptación íntegra de las presentes bases. Los participantes menores de edad deberán contar con la autorización de su representante legal.

Artículo 3. Decisiones. Las decisiones de los jurados y de la organización serán definitivas e inapelables. La Alianza se reserva el derecho de modificar, aplazar o cancelar cualquiera de los concursos por causa de fuerza mayor, informando de ello a los participantes.

Artículo 4. Resultados. Los resultados de los tres concursos se darán a conocer el 9 de noviembre de 2026.

Concurso 1: *La salle la plus ensorcelante* («La sala más hechizante»)

Artículo 5. Objeto. Consiste en decorar las aulas de la Alianza con motivos de Halloween. Los profesores decorarán las salas junto con sus respectivos grupos.

Artículo 6. Periodo de decoración. Del 21 al 31 de octubre de 2026.

Artículo 7. Material. El material necesario se pondrá a disposición de los participantes en la sala de profesores a partir de mañana, hasta fin de existencias.

Artículo 8. Votación.

1. La votación estará abierta a todas las personas a través de un formulario de Google Forms, en el que figurarán fotografías de todas las salas participantes.
2. El plazo de votación comenzará el 31 de octubre y finalizará el 4 de noviembre de 2026.
3. Cada persona podrá emitir un único voto.
4. Resultará ganadora la sala que obtenga el mayor número de votos. En caso de empate, la Alianza decidirá entre las salas empatadas.

Artículo 9. Premio. Golosinas para la sala ganadora.

Concurso 2: *Concours de déguisements : magiciens et sorcières* («Concurso de disfraces: magos y brujas»)

Artículo 10. Participantes. Niños, adolescentes y adultos.

Artículo 11. Temática. Los disfraces deberán representar personajes mágicos: magos, magas, brujos, brujas, hechiceros, hechiceras y otras figuras similares.

Artículo 12. Periodo. Del 26 al 31 de octubre de 2026.

Artículo 13. Condición de participación. Para participar, cada concursante (o, en el caso de menores, su representante legal) deberá autorizar a la Alianza a utilizar su imagen o la de su hijo o hija en sus redes sociales, su sitio web y demás soportes de comunicación, con fines de promoción de sus actividades. Sin dicha autorización no será posible participar.

Artículo 14. Selección. La persona ganadora será elegida por un jurado compuesto por miembros del personal de la Alianza.

Artículo 15. Premio. Una sorpresa terrorífica.

Concurso 3: *Un gâteau ou un sort !* («¡Un pastel o un hechizo!»)

Artículo 16. Objeto. Concurso de tartas, pasteles y postres de Halloween.

Artículo 17. Periodo y entrega. El concurso se celebrará del 26 al 31 de octubre de 2026. Los alumnos y las alumnas podrán traer sus elaboraciones durante ese periodo.

Artículo 18. Jurado. El jurado estará compuesto por miembros del personal de la Alianza.

Artículo 19. Criterios de valoración. Las elaboraciones se puntuarán sobre un máximo de 20 puntos, con el siguiente reparto:

- Sabor: 10 puntos.
- Aspecto: 5 puntos.
- Originalidad: 5 puntos.

Artículo 20. Alérgenos. Se ruega a los participantes que indiquen los principales alérgenos presentes en sus elaboraciones (gluten, frutos secos, leche, huevos, etc.). La Alianza declina toda responsabilidad respecto a la composición de los productos aportados.

Artículo 21. Premio. Una sorpresa especial para el mejor chef.

Protección de datos e imagen

Artículo 22. Los datos recabados (respuestas a formularios, imágenes) se utilizarán exclusivamente para la organización de los concursos y para la comunicación de la Alianza, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018). Cualquier persona podrá solicitar la retirada de su imagen o ejercer sus derechos dirigiéndose a la Alianza.